

RIO GALLEGOS, 16 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.184/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Mauricio Raúl LEDESMA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 206 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 208 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 209 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 210 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 211 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 212 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 215 y 216 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Principios de Administración de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-

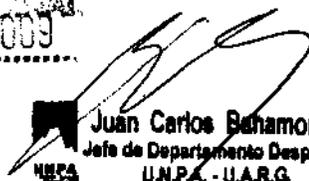
**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Mauricio Raúl LEDESMA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 208, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

**ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistemas de Información y Procesamientos de Datos I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-



ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 16 DIC 2009

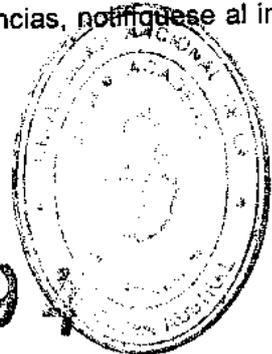
694

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.

///-2-

- ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Mauricio Raúl LEDESMA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 209, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-
- ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Sistemas de Información Contable I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-
- ARTICULO 6°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Mauricio Raúl LEDESMA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 210, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-
- ARTICULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-
- ARTICULO 8°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Mauricio Raúl LEDESMA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 211, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-
- ARTICULO 9°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mauricio Raúl LEDESMA (D.N.I. N° 20.211.980) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Córdoba.-
- ARTICULO 10°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Mauricio Raúl LEDESMA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 212, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-
- ARTICULO 11°.- ESTABLECER que el alumno Mauricio Raúl LEDESMA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-
- ARTICULO 12°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N° 694



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ...16... DIC. 2009.

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG